

El MITECO propone potenciar el autoconsumo industrial, la repotenciación de parques eólicos y el almacenamiento con hidroeléctrica y solar - Energética 21

- El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) impulsa un Proyecto de real decreto que incluye medidas para fortalecer el autoconsumo industrial, la repotenciación de parques eólicos y el almacenamiento con hidroeléctrica y solar. Además, se busca mejorar la transparencia y la informaci...



repotenciación de parques eólicos

[miteco](#) [autoconsumo industrial](#) [repotenciación parques eólicos](#) [almacenamiento hidroeléctrica](#)

<https://energetica21.com/noticia/miteco-propone-potenciar-autoconsumo-industrial-repotenciacion-parques-e...>

Energética 21

Lunes, 06 julio 2026

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) impulsa un Proyecto de real decreto que incluye medidas para fortalecer el autoconsumo industrial, la repotenciación de parques eólicos y el almacenamiento con hidroeléctrica y solar. Además, se busca mejorar la transparencia y la información de los consumidores de gas.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), ha iniciado el trámite de audiencia por la vía de urgencia de un Proyecto de real decreto, disponible aquí, que incluye nuevas medidas para potenciar la integración de las energías renovables, el autoconsumo y el almacenamiento, para abreviar la tramitación de las infraestructuras y aumentar la capacidad y la resiliencia del sistema eléctrico, así como mejorar la transparencia y la información de las facturas de gas natural de los consumidores.

La **vicepresidenta del Gobierno y ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico** lo ha valorado así, durante la inauguración de la nueva interconexión norte entre España y Portugal: “Lo hacemos con la convicción de que la transición ecológica beneficia a todos los ciudadanos, de España, de Portugal y de toda la Unión Europea en su conjunto”.

Respuesta a la crisis de Oriente Medio

La futura norma, el Proyecto de real decreto por el que se adoptan medidas urgentes para la integración de la generación renovable y la agilización de los procedimientos de acceso, conexión y autorización en el sector energético y la información a los consumidores, prevé modificar el Real Decreto 1955/2000 y el Real Decreto 1434/2002, con disposiciones que en su mayoría derivan del Real Decreto-ley 7/2026, que regula con el Plan Integral de Respuesta a la Crisis de Oriente Medio.

La propuesta normativa establece dos procedimientos para liberar y adjudicar capacidad de acceso a la red eléctrica en nudos reservados para concurso. El primero se destina a facilitar la repotenciación de instalaciones renovables, sobre todo eólicas, teniendo en cuenta su antigüedad y la sensibilidad ambiental, mientras que el segundo busca desplegar autoconsumo en la industria manufacturera.

Igualmente, para fomentar el almacenamiento de energía y facilitar la gestión del sistema eléctrico, habilita a las centrales hidroeléctricas reversibles a incorporar mejoras tecnológicas del ámbito de la electrónica de potencia y permite que las centrales solares termoeléctricas amplíen su campo solar e incorporen sistemas de almacenamiento térmico.

Transparencia e información para el consumidor de gas

Al objeto de aumentar la transparencia y la información de los consumidores, la futura norma introduce en la factura de gas la obligación de informar sobre el origen del gas suministrado, incluyendo el porcentaje de gas renovable, como ya sucede con la factura eléctrica y la electricidad de origen renovable.

También está contemplado que la factura de gas incorpore el código postal y el volumen de consumo anual, con la intención de hacer más sencillo el uso del Comparador de ofertas de energía de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), al que se vehicula directamente con el código QR recogido en la propia factura.

Acortar la tramitación y aumentar la capacidad de las redes

Al objeto de acortar la tramitación de las redes e infraestructuras eléctricas, la propuesta normativa plantea suprimir en determinados supuestos la exigencia del promotor de acreditar ante la CNMC su solvencia técnica, legal y económica, siempre que ésta quede asegurada por otros mecanismos de supervisión.

Igualmente propicia la incorporación de sistemas de capacidad dinámica de líneas (DLR, por sus siglas en inglés), que aumentan notablemente la capacidad de la red eléctrica existente con sensores y equipos de monitorización ambiental, tanto para integrar más generación renovable como para conectar nuevas demandas.

Y también añade al ordenamiento jurídico técnico nuevos requisitos necesarios para implementar los códigos de red, medidas relativas al control de tensión y las rampas de subida y bajada de potencia, así como especificades de los territorios no peninsulares, como los valores unitarios de referencia de la generación convencional.

